

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.075/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 296/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En Córdoba, a 6 de febrero de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia 45/13

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas In-

mediato número 296/12, seguido por falta de lesiones contra José María Romero Arce.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a José María Romero Arce de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José María Romero Arce, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 8 de marzo de 2013.- El Secretario, firma ilegible.